

OBERÁ (Mnes.), 05 OCT 2021

**VISTO:** El Expediente FIO\_EXP-S01:0000817/2021, por medio del cual se tramita la aprobación de la 3° Edición del Curso de Posgrado -a Distancia-: "Estrategias para la Migración de un Diseño Curricular hacia un Modelo de Formación por Competencias en Ingeniería", solicitado por el Mgter. Ing. Víctor Andrés Kowalski, en Nota N° 317/2021; y,

**CONSIDERANDO:**

**QUE** la 3° Edición del Curso de Posgrado -a Distancia-: "Estrategias para la Migración de un Diseño Curricular hacia un Modelo de Formación por Competencias en Ingeniería", está motivada por las continuas solicitudes sobre la reedición del mismo, las cuales están asociadas a los cambios curriculares que deberán realizar las carreras de Ingeniería de todo el país, debido a la entrada en vigencia de los Nuevos Estándares de Acreditación,

**QUE** el Director Académico del Laboratorio MECEK, expresa que la única modificación que se ha realizado -respecto de la Primera Edición- del mencionado curso (que originalmente era de ocho semanas), es ampliar la actual edición para que su desarrollo sea más efectivo a (12) semanas,

**QUE** los objetivos del mencionado curso, son que los participantes desarrollen competencias para elaborar un Proyecto, siguiendo una estrategia adecuada a su Unidad Académica, que les permita, en cierto plazo, rediseñar los Planes de Estudio de las carreras de ingeniería para enmarcarse en un Modelo de Formación por Competencias, Aprendizaje Centrado en el Estudiante y en los Estándares de Segunda Generación para la Acreditación de Carreras de Ingeniería,

**QUE** la aprobación del dictado de este Curso de Posgrado, con modalidad de dictado a distancia, es pertinente, acertada y necesaria, para dar respuesta a las necesidades de Unidades Académicas de diferentes Universidades,

**QUE** la actual propuesta se ajustará tanto en sus Lineamientos Académicos Generales, contenidos, desarrollo y demás características generales, de acuerdo a lo expresado en el Anexo Único de la presente,

**QUE** la Dirección del Curso conformará, además, el Equipo Docente del Curso de Posgrado y dependiendo de las demandas y temáticas abordadas se podrán de manera eventual, convocar y designar formalmente a otros profesores,

**QUE** la solicitud de autorización de la implementación del dictado de la 3° Edición del Curso de Posgrado -a Distancia-: "Estrategias para la Migración de un Diseño Curricular hacia un Modelo de Formación por Competencias en Ingeniería", cuenta con el Visto Bueno de la Secretaría de Posgrado y del Señor Decano,

**QUE** la Comisión de Posgrado e Investigación de Consejo Directivo, recomienda se apruebe el dictado del curso presentado,

**QUE** en la 6ta. Sesión Virtual Ordinaria de Consejo Directivo, celebrada el día 30 de septiembre de 2021, se trató y resolvió aprobar lo solicitado,



103-21

...///

///...

**POR ELLO:**  
**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA**  
**DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES**  
**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1º.- APROBAR** la implementación del dictado de la 3º Edición del Curso de Posgrado -a Distancia-: "Estrategias para la Migración de un Diseño Curricular hacia un Modelo de Formación por Competencias en Ingeniería", de noventa y seis (96) Horas de duración, destinado a Gestores Académicos y Responsables de Diseños Curriculares de Ingeniería, cuyos Lineamientos Académicos Generales, Contenidos, Desarrollo y demás características se ajustarán a lo expuesto en el Anexo Único de la presente Resolución.-

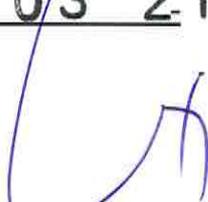
**ARTICULO 2º.- DESIGNAR** al Mgter. Ing. Víctor Andrés Kowalski, D.N.I. N° 16.568.501, Profesor Titular de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Misiones, Argentina, como Director Académico de la 3º Edición del Curso de Posgrado -a Distancia-: "Estrategias para la Migración de un Diseño Curricular hacia un Modelo de Formación por Competencias en Ingeniería".-

**ARTICULO 3º.- ESTABLECER** que la implementación y Coordinación General del dictado del Curso de Posgrado y Capacitación estará a cargo de la Secretaría de Posgrado de la Facultad de Ingeniería, con la emisión de los certificados correspondientes.-

**ARTICULO 4º.- ESTABLECER** que la Dirección Académica del Curso, conjuntamente con la Secretaría de Posgrado, definirá por Disposición los aranceles correspondientes y la eventual incorporación de nuevos integrantes al Equipo de Docentes.-

**ARTICULO 5º.- REGISTRAR**, Comunicar a las áreas involucradas, Notificar a los interesados y Cumplido, **ARCHIVAR**.-

**RESOLUCIÓN C.D. N° 103-21**



ING. JORGE LUIS LOPEZ  
Presidente Consejo Directivo  
FACULTAD DE INGENIERIA  
Universidad Nacional de Misiones



ING. SERGIO EDGARDO KATOGU  
DECANO  
FACULTAD DE INGENIERIA  
Universidad Nacional de Misiones